BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
6014470 8b016130293c07ea370060d342

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE "GOIZEKO" CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

GOIZEKO

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
6014470 8b016130293c07ea370060d342

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

INDICE

1. **ANTECEDENTES**
2. **CONTEXTO NORMATIVO**
3. **CARACTERÍSTICAS**
4. **OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS**
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN**
6. **RECURSOS HUMANOS Y FUNCIONES**
7. **RECURSOS MATERIALES**
8. **LUGAR CONCRETO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA. TEMPORIZACIÓN**
9. **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL SERVICIO**
10. **EUSKERA**
11. **CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO**
12. **PROTECCIÓN DE DATOS**

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
6014470 8b016130293c07ea370060d342

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

1.- ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la **educación para la salud** como: "Actividades educativas diseñadas para ampliar el conocimiento de la población en relación con la salud y desarrollar los valores, actitudes y habilidades personales que promuevan salud" "Diferentes formas de educación dirigidas a grupos, organizaciones y comunidades enteras que pueden servir para concienciar a la gente sobre los determinantes sociales, ambientales y económicos de la salud y la enfermedad y posibilitar la acción social y la participación activa de las comunidades en procesos de cambio social respecto a su salud".

La educación para la salud trata pues de responder de forma coherente a la evolución de las necesidades en salud y de los fenómenos relacionados con la salud – enfermedad que van ocurriendo en nuestra sociedad, priorizando los de mayor relevancia y vulnerabilidad educativa, abordando distintas áreas de intervención con diferentes poblaciones diana y, según ambas, desarrollándose en distintos ámbitos con diversos tipos de intervención y complementándose con otras estrategias y actuaciones.

Desde las últimas décadas del pasado siglo, los centros escolares se han convertido en espacio fundamental para el desarrollo de la Educación para la Salud. En las aulas se puede formar al alumnado para llevar a cabo hábitos de vida y conductas responsables, que promocionen su salud y les permitan mantener una buena calidad de vida.

La educación para la salud realizada en el ámbito de la comunidad escolar complementa la socialización de comportamientos y la adquisición de hábitos que favorecen una mejor calidad de vida y capacita a cada persona y a todo el colectivo para mejorar su salud y aumentar el control de ésta.

Se trata de un programa preventivo de orientación y valoración psicosocial para atender en el entorno escolar al alumnado que tiene dificultades de conducta asociados a problemas de salud mental y/o por encontrarse en un medio familiar o social desfavorecido.

Este alumnado presenta necesidades tanto sanitarias como de ajuste escolar, de desarrollo personal, de integración familiar y social… De este modo, la puesta en marcha de este programa pretende ofertar un abordaje orientado al alumno/a, a su familia, al entorno educativo y al entorno social al objeto de lograr su inclusión en un entorno normalizado.

2.- CONTEXTO NORMATIVO

La LOPIVI (Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia) es la normativa española (Ley Orgánica 8/2021) que establece un marco de actuación obligatorio para prevenir y combatir cualquier forma de violencia contra los y las menores. Su objetivo es garantizar los derechos fundamentales de infantes y adolescentes mediante la creación de entornos seguros, exigiendo a las entidades la implementación de protocolos, formación específica y la designación de figuras responsables de protección.

La Ley Orgánica 8/2021 ha supuesto un cambio de paradigma radical en la legislación y en la manera en que las instituciones se relacionan con la infancia. Anteriormente, el sistema solía activarse de manera reactiva, es decir, una vez que el daño ya se había producido. La LOPIVI transforma esta visión para construir un entorno preventivo proactivo. Esta ley coloca a los y las menores en el centro de todas las actuaciones, reconociéndoles

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
6014470 8b016130293c07ea370060d342

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

como titulares de derechos subjetivos y promoviendo su desarrollo libre de violencia en todos los ámbitos de su vida.

El programa desarrollará la ficha 2.7.3.1 del Decreto de Cartera de Servicios Sociales, Servicio de Intervención Socioeducativa y Psicosocial con Familias.
Estos servicios consisten en un conjunto de prestaciones relacionales orientadas a prestar apoyo socioeducativo y/o psicosocial a unidades familiares o convivenciales al objeto de:

- Ayudarles a sustituir hábitos, comportamientos, percepciones, sentimientos y actitudes inadecuados, por otros más adaptados, así como a adquirir o a desarrollar las capacidades necesarias (actitudes, conocimientos, criterios, pautas, habilidades) para hacer posible una adecuada convivencia y/o el cuidado adecuado de las personas que se encuentran a su cargo, modificando, en su caso, aquellos aspectos que dificulten un adecuado ejercicio de las funciones y responsabilidades parentales, familiares y convivenciales.

- Prevenir un mayor deterioro del contexto convivencial, procurando la contención y el abordaje de comportamientos inadaptados o de situaciones de crisis.

La Ley 1/2016 de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias del Gobierno Vasco establece un nuevo e importante hito en el abordaje de esta materia, dado que pretende contribuir a proteger la salud de las personas, velando de forma especial por los y las menores de edad y por los colectivos más vulnerables.

Algunas de las novedades de la Ley son:

• El abordaje multidisciplinar e integral de las adicciones. El modelo de prevención y atención contemplado por la Ley se basa en un enfoque de salud pública y salud en todas las políticas.

• Contempla la promoción de la salud, aborda la prevención de forma separada a la reducción de la oferta e incluye la educación para la salud como pilar fundamental en la prevención. Se trata en definitiva de potenciar los factores de protección y reducir los factores de riesgo.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El programa “GOIZEKO” se plantea a iniciativa del Ayuntamiento de Laudio como un espacio preventivo de valoración y orientación para los centros educativos de infantil y primaria del municipio. A través del mismo, se pretende ofrecer un acompañamiento a las personas menores y sus familias, así como al profesorado con el objetivo de reducir el impacto de los factores de riesgo, potenciando los factores de protección en los niños y las niñas.

El programa contempla una intervención PRIMARIA en el propio centro educativo, ya que éste resulta un ámbito natural para las familias y los y las menores y de esta manera, nos permite observar a los niños y niñas en interacción con sus referentes educativos y sus iguales, así como ofrecer orientación y contraste al equipo educativo del centro.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
6014470 8b016130293c07ea370060d342

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

Por tanto, las personas destinatarias del programa son personas menores y familias detectadas por los centros educativos por observar en ellos y ellas factores de riesgo individuales, familiares y/o escolares, que dificultan su desarrollo en alguno de estos niveles.

El proyecto consiste en la realización de procesos de orientación y valoración psicosocial, familiar-relacional y/o grupal en el aula, junto con el acompañamiento, supervisión o formación a personas profesionales (profesorado y escuela) que las acompañan desde la clave social o educativa.

Todo esto desde el marco escolar de la persona menor participando (acercando el servicio) a los diferentes entornos en los que se ubican las familias y siempre en coordinación con los servicios sociales, el CSM y la red formal e informal de apoyo de la propia comunidad.

Se concibe como **un programa psicosocial en complementariedad y trabajo en red con otras entidades y recursos con programas de apoyo.**

La selección de las familias será consensuada por el equipo de seguimiento a propuesta de los centros escolares, y se llevará a cabo mediante la oferta del centro escolar a la familia de una intervención de ayuda al conjunto del sistema familiar que perseguiría fortalecer el apego y las relaciones en la familia y establecer relaciones positivas del /la menor en el aula. No serían objeto de atención las familias que tengan asignada una atención equivalente de los Servicios Sociales o las familias estén incursas en un procedimiento por situación de valoración de la situación de desprotección.

La demanda del servicio vendrá desde el propio centro educativo y se acompañará a esos equipos en:

- Su valoración y diagnóstico psicosocial de lo que está sucediendo con la persona menor y en la familia
- Herramientas para adaptar el acompañamiento desde el contexto escolar al perfil del menor y de la familia.

Se definen tres ámbitos de trabajo:

1. FAMILIAR (individual-grupal)
2. ESCOLAR (profesorado y escuela)
3. COMUNIDAD (apoyo, vinculación y coordinación con el conjunto de los recursos y redes comunitarios del entorno de la familia)

FAMILIA

Trabajo individual-familiar: Acompañamiento, valoración y orientación a las familias

ESCUELA

Trabajo con el profesorado y con la escuela con formación/sensibilización sobre contexto social, emocional y psicosocial de las familias en situación de vulnerabilidad, con los objetivos que siguen:
- Conocer los elementos básicos del apego seguro y promover su desarrollo en el aula
- Establecer una relación positiva en el aula
- Apoyar y fortalecer el apego en la familia
- Comprender y mejorar la atención a las necesidades emocionales y vinculares del alumnado con mayor vulnerabilidad y riesgo.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
6014470 8b016130293c07ea370060d342

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

COMUNIDAD

Trabajo en red es una de las claves sobre las que se asienta la tarea de este servicio, coordinado con el profesorado, trabajando con las familias, haciendo acompañamiento de estas familias, en coordinación con los servicios sociales y /o derivando a las personas profesionales especializadas cuando sea necesario, haciendo el seguimiento oportuno en estos casos, etc.

1-Valoración- Orientación con la familia.

Se propone trabajar esta dimensión relacional y psicosocial, desde el espacio natural de la familia por lo que tanto las entrevistas como el trabajo de valoración con la misma se realizarán en el centro educativo de referencia para la familia.

Se trabaja tanto con entrevistas individuales a los padres y las madres, con las personas menores, así como entrevistas familiares con todo el grupo familiar.

El resultado de este trabajo puede determinar que la familia y/o la persona menor necesitaría un espacio psicoeducativo y/o psicoterapéutico por no ser suficiente el trabajo psicosocial. En ese caso se realizaría la derivación a los Servicios Sociales de Base del municipio.

La intervención individual tendrá el siguiente proceso:

1. Solicitud de atención de la familia por parte del centro educativo o de los servicios sociales, a través de la ficha de solicitud del Ayuntamiento de Laudio.
2. Primera toma de contacto con la familia que es susceptible de participar en el programa. Como consecuencia posteriormente, se realizará una prescripción técnica con el resultado de la misma.
3. La familia entonces firmará un documento de adhesión al programa junto con el relativo a la protección de datos personales.
4. Si la familia se incorpora al programa se realizará la valoración psicosocial, a través del Informe de valoración psicosocial.
5. Cierre de la intervención con valoración de resultados: informe de valoración final.

2- Acompañamiento a equipos de intervención con familias (personas profesionales de los centros educativos)

Cada una de las sesiones será registrada en la hoja de seguimiento correspondiente por parte del terapeuta; **una vez realizadas las cinco/seis sesiones**, el/la psicólogo/a dará por **finalizado el proceso**, y propondrá alguna de las alternativas siguientes, siempre contando con la familia y en coordinación estrecha con otros recursos municipales:

1.- La no continuación de la relación por no considerarse necesaria una intervención posterior.

2.- La derivación a otro servicio, por la presencia de otras patologías en el seno familiar que, desde la valoración efectuada, haga aconsejable la indicación (para uno/a o ambos padres) de terapia individual o terapia de pareja.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
6014470 8b016130293c07ea370060d342

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

3.- Una propuesta de intervención, para las madres y los padres-madres, que irá claramente especificada en cuanto a tipo (individual, grupal, o alguna combinación de ellas), periodicidad, objetivos a alcanzar y duración estimada, aunque revisable en función de la consecución de los objetivos.

Cuando haya que hacer derivaciones dentro de la finalidad del objeto del contrato, se harán siempre a servicios gratuitos y de calidad contrastada.

4.-OBJETIVOS

El objetivo final del programa es realizar un trabajo valoración-orientación personalizado que ayude a los y las menores a su propio ajuste personal, coordinando la intervención y las acciones con los y las profesionales de las distintas instituciones (Centro Escolar, Salud Mental, Servicios Sociales,…) que participan en la atención de la población beneficiaria del recurso y utilizando criterios terapéuticos y educativos en un escenario comunitario (medio escolar y entorno familiar y social)

OBJETIVOS GENERALES

1.- Abordar de forma temprana, con familias de educación infantil y primaria de Laudio, comportamientos de riesgo y situaciones de conflicto familiar que les colocan en situaciones de elevada vulnerabilidad social, facilitando contraste externo.

2.- Abordar con las familias en situación de riesgo las crisis derivadas de las dificultades emocionales y educativas de/desde la función parental.

3.- Favorecer el proceso de crecimiento desde un contexto de apoyo y protección.

4.- Mejorar los procesos de ajuste del alumnado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con respecto a las familias y las figuras parentales

1.- Ofertar un servicio de escucha y orientación a familias con la finalidad de detectar y abordar los comportamientos de riesgo y situaciones de conflicto familiar, al objeto de que éstos no se cronifiquen.

2.- Facilitar un espacio de análisis y reflexión a familias.

3.- Posibilitar, en los casos que se considere necesario, una primera intervención breve con las familias, orientada a:

- Ofrecer una información detallada sobre los temas relacionados con la educación en dicho período.
- Promover la reflexión sobre los modelos educativos favoreciendo los cambios necesarios.
- Reducir niveles de ansiedad, depresión y culpa familiar.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
6014470 8b016130293c07ea370060d342

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

- Analizar el desempeño de los roles familiares, favoreciendo su reasunción y el replanteamiento de los límites dentro de la familia.

- Mejorar la comunicación intergeneracional.

- Ayudar a la familia a identificar los conflictos que puedan surgir en su interior, así como a que sea ella misma quien encuentre fórmulas propias de solución a dichos problemas.

4.- Realizar una propuesta de derivación a otros servicios que resulten adecuados en cada caso, en coordinación con los restantes recursos municipales existentes.

5.- Potenciar el desarrollo de habilidades para el manejo de las problemáticas.

6.- Ayudar a modificar los elementos perturbadores y ofrecer a las familias pautas de funcionamiento que favorezcan el desarrollo afectivo y social de sus miembros.

7.- Ofrecer a las familias pautas de funcionamiento que favorezcan el desarrollo afectivo y social de sus miembros.

Con respecto al profesorado, la comunidad educativa y el sistema de Servicios Sociales

- Que los equipos profesionales del ámbito educativo adquieran herramientas para comprender y mejorar la atención a las necesidades emocionales y vinculares del alumnado con mayor vulnerabilidad y riesgo.
- Que la comunidad educativa y el sistema de servicios sociales puedan experimentar respuestas integradas (itinerarios de atención compartidos) para mejorar las aptitudes y destrezas en sus intervenciones con las/los menores y sus familias.
- Que en todos los centros educativos se realicen acompañamiento psicosocial individual y/o grupal para reforzar los factores de protección.
- Que todos los procesos sean acompañados de un trabajo en red y coordinado con los recursos municipales para dotar a las familias de estrategias de crianza eficaces.

5.- PROCESO DE EVALUACIÓN

Para evaluar el proceso de intervención, la práctica profesional y el funcionamiento del programa, se realizará una evaluación inicial, de proceso y una final.
La evaluación inicial, constará de una valoración de todas las familias identificadas, que nos enmarcará el proceso de intervención psicosocial con cada de ellas.
La evaluación de proceso tiene como objetivo adaptar los procesos de intervención psicosocial, a las necesidades de cada familia. Este proceso de evaluación es continuo, y contará con la supervisión de la coordinadora del proyecto, que realizará y contrastará desde las distintas perspectivas de intervención, la recogida y análisis de los datos pertinentes.
La evaluación final, una vez finalizado el proceso, se realizará a través de la presentación de un informe detallado del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos al final del curso escolar.
El proceso de evaluación es continuo, y contará con la participación de todas las personas del Equipo, que realizarán desde las distintas perspectivas de intervención, la recogida y análisis de los datos pertinentes.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
6014470 8b016130293c07ea370060d342

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

El proceso de evaluación se realiza a través de:

1. Reunión semanal del Equipo Profesional para evaluar el cumplimiento de los proyectos de intervención individualizados y el de cada uno de los servicios puestos en marcha.
2. Reuniones con los Servicios Sociales… para realizar el seguimiento de las familias cuando sea necesario y de los casos que estén siendo atendidos en el servicio.
3. Observación del proceso de cada familia mediante registro de incidencias y seguimientos para elaborar y evaluar el cumplimiento de los proyectos de intervención individualizados y el funcionamiento general del programa.
4. Uso de registros estandarizados y de documentos de base de la intervención:
Hoja de seguimiento de cada sesión, el Plan de Intervención Individualizado y registros de datos relativos al número de sesiones utilizadas, tipos de casos etc...

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Con respecto a las familias y a las figuras parentales

Aumento de los indicadores relacionados con la mejora de las habilidades parentales
Aumento de los indicadores relacionados con las habilidades comunicacionales y relacionales en la familia
Aumento de los indicadores relacionados con la mejora del apego seguro
Aumento de los indicadores relacionados con la socialización emocional
Aumento de los indicadores relacionados con la mejora del clima familiar.
Aumento de los indicadores relacionados con la mejora de la red social de la familia.

- Con respecto al profesorado, la comunidad educativa y el sistema de Servicios Sociales

Aumento del conocimiento y manejo de las competencias emocionales en el trabajo con las personas menores y sus familias
Aumento de los indicadores relacionados con los itinerarios de atención compartidos.

6.- RECURSOS HUMANOS Y FUNCIONES

El equipo profesional estará formado por un mínimo de 2 personas en tareas de intervención individual-familiar, intervención grupal en aula, acompañamiento al profesorado y/o coordinación, con un total de 27 horas semanales. Ofreciendo un total de 5 horas semanales por centro de infantil y primaria más horas de coordinación. Con un total de 20 casos de manera simultánea.

Coordinadora y Psicóloga Experta en crianza terapéutica y apego.

- Licenciado/a Psicología, Especialidad Sanitaria
- Experta en Crianza terapéutica y apego. Mín. 150 horas

Psicóloga:

- Licenciado/a Psicología, Especialidad Sanitaria.
- Especialista en conducta infanto-juvenil. Min 150 horas
- Euskera EGA

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
6014470 8b016130293c07ea3700 60d342

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

A nivel general, las funciones a desarrollar son las siguientes:

- Valorar las demandas y peticiones de iniciar los procesos de intervención psicosocial.
- Iniciar contactos con las personas afectadas e interesadas.
- Iniciar contactos con los equipos de personas profesionales e interesadas.
- Desarrollar las sesiones con las familias
- Desarrollar las sesiones formativas o de supervisión con los equipos de personas y profesionales
- Coordinar con las personas profesionales actuantes (administración, recursos socioeducativos y sanitarios, etc.)
- Desplegar gestiones al exterior.

Además, las personas profesionales desarrollarán las siguientes funciones internas:

- Elaborar los informes de cada sesión y llevanza de los historiales.
- Preparar previamente cada sesión.
- Participar en procesos de formación y reciclaje profesional de manera continuada.
- Sesiones de coordinación y consulta interdisciplinar.

7.-RECURSOS MATERIALES

Todos los recursos materiales utilizados para la intervención serán a cargo de la empresa adjudicataria y deberán presentar el logotipo municipal y especificar claramente el nombre del servicio.

8.-LUGAR CONCRETO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO. TEMPORIZACIÓN.

Se propone realizar el proyecto en los CINCO centros educativos de **infantil y primaria** del municipio de Laudio

CEIP Aretako Herri Eskola
CEIP Lamuza HLHI
Latiorro Ikastetxea
La Milagrosa Ikastetxea
Laudio Ikastola

La coordinación con los Servicios Sociales será constante, convocándose de manera presencial una reunión al mes.
La psicóloga del programa realizará la intervención en los 5 centros de infantil y primaria del municipio con la siguiente distribución de los tiempos. Se destinarán:

- 3 horas semanales de presencia en cada centro educativo, (2 horas para el acompañamiento a las familias y una hora semanal para el acompañamiento al profesorado)
- 1 hora semanal por centro educativo destinada a la elaboración de informes y trabajo en red con los recursos comunitarios.
- 1 hora semanal de gestión y coordinación del programa.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
6014470 8b016130293c07ea370060d342

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

TOTAL: 25 HORAS A LA SEMANA

La coordinadora del programa destinará un total de 2 horas semanales a la gestión, coordinación y supervisión del programa, tanto con la psicóloga como con otros agentes administrativos o comunitarios que se requiera.

TOTAL: 2 HORAS A LA SEMANA

Se contempla la adaptación y ajuste de las horas en función de las necesidades de cada centro o las necesidades o urgencias que puedan surgir fruto de la intervención, pudiendo variar así, puntualmente el destino de las mismas, no así la cantidad ni el horario de la profesional.

El periodo de desarrollo del proyecto serán desde el 15 de septiembre al 15 de junio. Total: 9 meses. Durante ese periodo se atenderá al calendario escolar, es decir, en días festivos, puentes y vacaciones escolares no se desarrollará el servicio.

METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN

Presentación del programa al equipo directivo del centro:

- Presentación del programa y del equipo profesional
- Presentación del modelo de intervención y protocolos de derivación
- Ajuste de horarios

Recogida de las derivaciones en cada centro educativo o ***Recogida de las derivaciones*** de los Servicios Sociales de Base: FICHA DE DERIVACIÓN DE CASO

Proceso de intervención con las familias identificadas:
-ACOMPAÑAMIENTO AL PROFESORADO
VALORACIÓN PSICOSOCIAL
-INTERVENCIÓN EN EL GRUPO-AULA

INFORME DE VALORACIÓN PSICOSOCIAL
VALORACIÓN DE PROCESO
INFORME DE SEGUIMIENTO

-ACOMPAÑAMIENTO AL PROFESORADO
-VALORACIÓN PSICOSOCIAL
-INTERVENCIÓN EN EL GRUPO-AULA

INFORME DE CIERRE
Sesión de cierre y evaluación en los centros educativos ***con el equipo directivo***
Valoración final del programa
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
6014470 8b016130293c07ea370060d342

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

9.-OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL SERVICIO

EN GENERAL:

Desarrollar el Programa en los términos establecidos y en las condiciones técnicas y administrativas establecidas a efectos del contrato de prestación de servicios que lo rige.

RELACIONADO CON LA GESTIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA:

Adscripción para la cobertura del Servicio de los y las PROFESIONALES REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN en base a lo establecido en el PCAP

GARANTIZAR QUE EL SERVICIO ESTE CUBIERTO, consultando a la persona responsable técnica del Programa (Técnica Prevención Adicciones) sobre cuantos cambios se produzcan, con suficiente antelación y garantizando la incorporación progresiva de los nuevos y nuevas.

La empresa será la encargada del desarrollo y ejecución del programa debiendo contar con el apoyo técnico necesario para la SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN de la labor desarrollada por los diferentes profesionales, facilitando el desempeño de sus funciones y acorde con el marco técnico del programa. En este sentido asignará un coordinador-supervisor al Programa.

Cubrir el servicio con relación al número de horas diarias de dedicación y condiciones que así establezca el Ayuntamiento. Entendiéndose este tiempo, de atención directa, coordinación con responsables y otros profesionales de los servicios sociales de base para el seguimiento de casos según se establece en el marco teórico.

REALIZAR EL CALENDARIO DE TRABAJO con relación al horario de los centros educativos

EN CUANTO A LA GESTIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA:

PLAN DE GESTIÓN BIANUAL Y MEMORIA ANUAL (Técnica y económica).
Elaborar el programa (plan de gestión o plan director) BIANUAL y memoria anual de gestión del Programa. Dicho programa BIANUAL será presentado en el primer trimestre de ejecución del servicio al Responsable Técnico del Programa. La memoria anual será presentada al cumplir el año del contrato.
Dicho plan de gestión bianual se ampliará, en caso de que se produzca una prórroga del contrato, por el tiempo estipulado en dicha prorroga.
SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO. Asesorar al equipo de trabajo en base a los principios teóricos que sustentan el Programa. Asesoramiento en temas y casuística de difícil abordaje, en situaciones de “desbordamiento” de los propios profesionales, en dificultades que tienen que ver con la propia intervención o con la metodología de la intervención, etc.
FORMACIÓN. Formar al equipo de trabajo con relación al colectivo de población a atender, nuevas realidades y necesidades, y con la metodología a desarrollar. Formación y reciclaje que introduzca elementos de mejora, que proponga y gestione procesos de capacitación profesional.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
6014470 8b016130293c07ea370060d342

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

PROCESO DE EVALUACIÓN. Implementar procesos de evaluación de la intervención desarrollada con los niños, niñas y jóvenes en el Programa. Más específicamente, incorporar el proceso evaluativo individual/familiar a las memorias y procesos evaluativos generales que se implementen con el fin de conocer en detalle el impacto del Programa, a través de un formato unificado de evaluación que recoja indicadores e instrumentos de evaluación.
La empresa contratista debe llevar a efecto y poner en práctica las ofertas de mejora y elementos innovadores presentados (siempre y cuando dichas mejoras y elementos innovadores hayan recibido puntuación en el concurso).

Colaborar con la técnica de prevención de adicciones responsable del Programa en cuantas acciones y actividades estén enmarcadas en las funciones de éste respecto al Programa

EN CUANTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA:

Prestar el servicio con adecuación a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y de Garantías de los Derechos Digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016:

Los datos de carácter personal que deban de ser recogidos para el desarrollo del Programa Municipal, son de propiedad municipal. Por ello el Ayuntamiento dispondrá de una base de datos instalada únicamente en dependencias municipales, con acceso exclusivo para los profesionales directamente implicados en el Programa Municipal, sean de plantilla municipal o contratados al efecto.

El equipo de trabajo registrará la información referida a cada menor objeto de su atención y obtendrá información sobre el conjunto de la población atendida por ellos.

La recogida, tratamiento y utilización de toda la información del programa, deberá estar sujeta a lo establecido en la Leyes referenciadas en el encabezamiento.

SEGUIR LAS SIGUIENTES PAUTAS A LA HORA DE EMITIR SOPORTES INFORMATIVOS COMUNICATIVOS:

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se deban aportar o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

En todos los materiales divulgativos figurará de forma visible el anagrama del Ayto de Laudio/Llodio, atendiendo además a cuantas otras pautas sobre difusión se den desde el Area de Cohesión Social.

- La realización o producción de diversos materiales se hará garantizando un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.
- El diseño de los materiales divulgativos ha de atenerse a las pautas aprobadas en el Plan de Normalización del uso del euskera en el Ayuntamiento de Laudio/Llodio
- Elaboración de informes de seguimiento trimestral
- Adquirir los materiales fungibles necesarios para la buena prestación del servicio.
- Dotar al equipo de profesionales de los medios técnicos necesarios para la prestación del servicio.
- Acatar la normativa aplicable de policía urbana, régimen laboral, accidentes, seguridad social.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO
6014470 8b016130293c07ea370060d342

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

10.- EUSKERA

Todos los proyectos deberán poder aplicarse y desarrollarse en las dos lenguas oficiales del territorio, siendo el idioma vehicular el euskera y estableciéndose para ello los mecanismos necesarios al alcance para su cumplimiento.

11.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

Para el correcto seguimiento del desarrollo del programa la persona coordinadora de la empresa adjudicataria y la persona que acuda a los centros educativos deberán estar en contacto permanente y reunirse, si fuera necesario, con las técnicas del área de Cohesión Social, quienes tendrán la potestad de llevar a cabo una evaluación continua de la calidad del servicio. Además de supervisar las condiciones técnicas del contrato y demás circunstancias del servicio.

12.-PROTECCIÓN DE DATOS

Este contrato conlleva tratamiento de datos personales y acceso a los mismos por parte de la empresa adjudicataria, por lo que se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y a las siguientes reglas:

La empresa adjudicataria solo tratará los datos según las instrucciones del/la responsable del tratamiento.

Los datos personales objeto del tratamiento serán utilizados, única y exclusivamente, para la realización del contrato, no pudiendo ser destinados a finalidad diferente a las señaladas.

Ninguno de los datos personales tratados como resultado de este contrato serán facilitados a terceros. A tal efecto la empresa adjudicataria se compromete a no revelar, transferir, ceder o comunicar dichos datos o los ficheros creados con los mismos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su visualización a ningún tercero.

La empresa adjudicataria y todas las personas que intervengan en la prestación del objeto del contrato quedan obligadas por el deber de confidencialidad a que se refiere la Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal.

Este deber perdurará aún después de que el contrato se haya extinguido bien por su cumplimiento bien por su resolución.

La adjudicataria se compromete a adoptar las medidas técnicas, administrativas y organizativas exigidas por la normativa vigente en materia de protección de datos para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal tratados para la realización del objeto del contrato.

Se formalizará el correspondiente contrato de confidencialidad de datos de carácter personal, entre el Ayuntamiento como responsable del fichero y el contratista como responsable del tratamiento.

En la ejecución del presente contrato la empresa adjudicataria deberá observar la normativa nacional y la Unión Europea en materia de protección de datos, siendo tal obligación de carácter esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.